



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe  
🌐 [www.munipitipo.gob.pe](http://www.munipitipo.gob.pe)  
📱 Municipalidad Distrital de Pitipo  
✉ [info@munipitipo.gob.pe](mailto:info@munipitipo.gob.pe)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2022-MDP/A

Pitipo, 25 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

### VISTO:

Oficio N° 000168-2022-GR-LAMB/GRRNGA, seguido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; Informe N° 20-2022-UGA/MDP, seguido por la Unidad de Gestión Ambiental; Informe N° 063-2022/SGSC/MDP, seguido por la Subgerencia de Servicios Comunales; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos: 1 y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 000168-2022-GR-LAMB/GRRNGA, seguido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; en calidad de ente articulador en materia ambiental entre el Ministerio del Ambiente y los Gobiernos Locales, solicita se remita el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, mediante Informe N° 20-2022-UGA/MDP, seguido por la Unidad de Gestión Ambiental; en virtud y en cumplimiento a los documentos precedentes, solicita se inicien los trámites para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 063-2022/SGSC/MDP, seguido por la Subgerencia de Servicios Comunales, de acuerdo a los documentos precedentes confiere traslado el expediente respecto al Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo. A fin de realizar el reporte correspondiente de las actividades a desarrollar.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2022, el mismo que se desarrollara en las instalaciones del Colegio Secundario Luis Alberto Sánchez – La Zaranda.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Jean Pierre Martínez Espichán

